

MEMORIA ECONÓMICA DEL PROYECTO

CENTRO:			
ENTIDAD GESTORA DEL CONTRATO:			
PROMOTOR:			
REPRESENTANTE DEL PROMOTOR :			
INVESTIGADOR PRINCIPAL:			
UNIDAD GESTIÓN CLÍNICA/SERVICIO:			
CÓDIGO DE PROTOCOLO PROMOTOR Nº:		Nº sujetos previstos:	0
NUMERO EUDRACT:		Coste por participante:	0

CONCEPTO	Nº UNIDADES	GASTO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
I. GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO (Eliminar subtotal si se concede EXENCIÓN DE TASAS)			1.000,00	210,00	1.210,00
30 % II. COSTES GENERALES PARA EL CENTRO	0	0,00	0,00	0,00	0,00
III.1 COSTES DIRECTOS EXTRAORDINARIOS DEL CENTRO			0,00	0,00	0,00
A. Análisis y exploraciones complementarias			0,00	0,00	0,00
B. Estancias hospitalarias			0,00	0,00	0,00
C. Consultas			0,00	0,00	0,00
D. Compra de aparatos y equipos			0,00	0,00	0,00
E. Otros (detallar a continuación)			0,00	0,00	0,00
III.2 COSTES DIRECTOS EXTRAORDINARIOS OCASIONADOS A PARTICIPANTES			0,00	0,00	0,00
A. Reintegro por gastos extraordinarios			0,00	0,00	0,00
B. Pérdidas de productividad			0,00	0,00	0,00
C. Otros (detallar a continuación)			0,00	0,00	0,00
D. Compensaciones a participantes			0,00	0,00	0,00
Naturaleza					
Cantidad					
Procedimiento a seguir para su satisfacción					
70 % IV. COMPENSACIÓN EQUIPO y FARMACIA (excluidos I y III)			0,00	0,00	0,00
A. Compensación Farmacia (Rellenar Nº sujetos si procede compensación a Farmacia)			0	0,00	0,00
B. Compensación Equipo investigador			0	0,00	0,00

TOTAL	1.000,00	210,00	1.210,00
--------------	-----------------	---------------	-----------------

El promotor y la entidad gestora declaran ser ciertos los datos consignados en este documento, acreditando que se han hecho constar todos los gastos extraordinarios provocados como consecuencia de la investigación con producto sanitario y a todas las personas que van a colaborar en su realización y se hacen responsables de la valoración de los mismos.

Esta Memoria Económica se ha cumplimentado de acuerdo con lo estipulado en el Real Decreto 1090/2015, de 4 de diciembre del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Asimismo, las partes declaran que los importes específicos y otros conceptos, incluidos los costes indirectos y los costes administrativos, están especificados en el contrato.

El promotor manifiesta que el importe a abonar cubre los gastos generados por el ensayo en el centro y que dichos importes pueden variar según el centro.

El promotor aportará gratuitamente los medicamentos en investigación, salvo que se acuerde una vía diferente de suministro, de conformidad con lo establecido en el contrato y garantiza que la participación del sujeto en el ensayo no supondrá un coste para él adicional al que hubiera debido afrontar en el contexto de la práctica habitual. En caso contrario, deberá justificarlo a continuación.

En León, a de de

Por el centro La entidad gestora El promotor